



Dirección Servicios Generales



20188276

DECRETO MUNICIPAL N°: 1663 /
LONGAVÍ, 24 AGO. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Correo institucional de fecha 22 de agosto de 2018 del Encargado de Servicios Generales, mediante el cual indica necesidad de delimitar con horario la zona de carga y descarga de calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte.

El Decreto Municipal N° 2437 de fecha 01 de Diciembre de 2017 que aprueba la Ordenanza Comunal de Tránsito y Ordenamiento Vial.

Lo dispuesto en los artículos 15, 16 17 y 18 de la Ordenanza de Tránsito y de Ordenamiento Vial.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, la Instalación de Señalética de Zona de Carga y Descarga para la calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte, Lado *Oriente izquierdo* en horario de 11:00 a 13:00 hrs. *de lunes a domingo inclusive.*

2.-EFECTUESE, la demarcación correspondiente e instalación de Señalética por parte de la Municipalidad, específicamente *por la* Dirección de Servicios Generales.

3.-INFORMESE, Carabineros de la Subcomisaría de Longaví.

XANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASEX

"Por Orden del Señor Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.Luis Puentes N./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Supermercado El Puma.
- C.C. Distribuidora El Racimo.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.



Dirección Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1663/

LONGAVÍ, 24 AGO. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Correo institucional de fecha 22 de agosto de 2018 del Encargado de Servicios Generales, mediante el cual indica necesidad de delimitar con horario la zona de carga y descarga de calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte.

El Decreto Municipal N° 2437 de fecha 01 de Diciembre de 2017 que aprueba la Ordenanza Comunal de Tránsito y Ordenamiento Vial.

Lo dispuesto en los artículos 15, 16 17 y 18 de la Ordenanza de Tránsito y de Ordenamiento Vial.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, la Instalación de Señalética de Zona de Carga y Descarga para la calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte, Lado Oriente en horario de 11:00 a 13:00 hrs. de lunes a domingo inclusive.

2.-EFECTUESE, la demarcación correspondiente e instalación de señalética por parte de la Municipalidad, específicamente por la Dirección de Servicios Generales.

3.-INFORMESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes N./C. Orellana G.
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Supermercado El Puma.
- C.C. Distribuidora El Racimo.
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.